

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Legalización de Libros

Institución:	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Categoría de servicios:	Servicios Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA
Nombre:	Legalización de Libros
Dirección:	Final Primera Avenida Norte y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad.
Horario:	De lunes a viernes de 7:30 a.m. 3:30 p.m.
Tiempo de respuesta:	2 horas
Área responsable:	División de Asociaciones Agropecuarias
Encargado del servicio:	División de Asociaciones Agropecuarias
Descripción:	Que las organizaciones cuenten con un control de los acuerdos tomados en las asambleas generales, así como también llevar el control de las entradas y salidas contables.
Requisitos generales:	<ul style="list-style-type: none">- Presentar la solicitud y los libros a legalizar cuando es primera vez.- Para legalizar un segundo libro, deberá presentar la respectiva solicitud, el libro anterior terminado y el nuevo libro.- Si la causa del libro es por extravío o sustracción, presentarán una certificación de punto de acta, firmada y sellada por todos los miembros de los órganos de dirección, cumpliendo con el procedimiento legal.
Costo:	NO HAY
Observaciones:	Teléfono y Extensión: TELEFAX (503) 2210-1901 TELEFONO (503) 2210-6869 ó 2210-1870 Correo electrónico: asociaciones@mag.gob.sv